

Miriam E. Fariña P.
Jefa Dpto. Despacho Graí
D.I.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

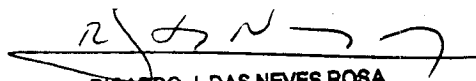
ARTICULO 1º.- EXÍMASE al Centro de Empleados de Comercio Ushuaia (C.E.C.U.), organizadores del "Cierre Anual de su Escuela de Danzas Árabes", que se desarrollará el día 04 de Noviembre de 2005, en instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre" de nuestra Ciudad, del pago de los cánones por Uso del Gimnasio "José Cochocho Vargas" establecido en el Artículo 16, Inciso k), Título II - "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal N° 1508; y para el mismo evento, de lo normado en el Artículo 18, Inciso c), Título IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1508, modificada por Ordenanza Municipal N° 2722.

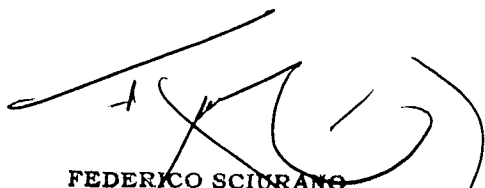
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2946


DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02/11/2005.

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


FEDERICO SCIARANO
Vice-Presidente I
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


EDUARDO DANIEL BLEUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE



Miriam G. Farina F.
Jefa Depto. Despacho Gral
D.L.P. y D.G. A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 17 NOV 2005

VISTO el expediente N° CD-7893/2005 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/11/2005, por la cual se exime al Centro de Empleados de Comercio Ushuaia (C.E.C.U.), en su carácter de organizador del "Cierre Anual de su Escuela de Danzas Árabes" que se desarrolló el día cuatro (4) de noviembre de 2005, en instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre" de nuestra ciudad, del pago de los cánones por Uso del Gimnasio "José Cochocho Vargas", establecido en el artículo 16, inciso k) Título II- "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal N° 1508; y para el mismo evento, de lo normado en el artículo 18, inciso c) Título IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1508, modificada por la Ordenanza Municipal N° 2722.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 402 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152°, inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2946 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/11/2005, por la cual se exime al Centro de Empleados de Comercio Ushuaia (C.E.C.U.), en su carácter de organizador del "Cierre Anual de su Escuela de Danzas Árabes" que se desarrolló el día cuatro (4) de noviembre de 2005, en instalaciones del Complejo

///.2.



Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. D.G - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

o III.2.

Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre" de nuestra ciudad, del pago de los cánones por Uso del Gimnasio "José Cochocho Vargas", establecido en el artículo 16, inciso k) Título II- "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal N° 1508; y para el mismo evento, de lo normado en el artículo 18, inciso c) Título IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1508, modificada por la Ordenanza Municipal N° 2722. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1275 /2005.

mgf.

MONICA S. URQUIZA
Secretaria de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia